



Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 851

CHIGUAYANTE, 06 ABR 2015

VISTOS:

- 1° Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL para OMIL TIPO III, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 20.02.2015.
- 2° Resolución Exenta N°1270 de fecha 05.03.2015, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Región del Bío Bío, que aprueba Convenio Colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación.
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL para OMIL TIPO III, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 20 de febrero de 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/APS/rmt

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dídeco (2)
- Secretaría Municipal ✓



[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 06 ABR 2015 HORA 12:32
 PROCEDENCIA Al cal dia
 FIRMA *[Signature]*